



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 6843

**“Por medio de la cual se adopta un nuevo procedimiento”**

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el decreto Distrital 175 de 2009; y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Que es preciso ajustar el Manual de Procesos y Procedimientos, incorporando un nuevo procedimiento, dentro del marco de mejoramiento continuo de la Entidad, igualmente se





№ 6843

vislumbro la necesidad de adecuar los procedimientos a nuestro que hacer institucional y a la normatividad legal vigente, en coordinación con los profesionales de apoyo de cada una de las áreas intervinientes en el proceso.

En merito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la versión 1.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

126PM04 EVALUACION CONTROL SEGUIMIENTO	EVALUACION Y	Evaluación Ambiental para trámite de permiso de vertimientos	126PM04-PR98	1.0
---	-----------------	---	--------------	-----

**ARTICULO SEGUNDO:** La difusión del procedimiento adoptado está a cargo del Director de la Dirección de Control Ambiental, responsable del proceso y procedimiento aquí descrito.

**ARTÍCULO TERCERO: Publicación.** La presente Resolución se publicará en el aplicativo del SIG-ISOLucion.

**ARTÍCULO CUARTO: Vigencias y Derogatorias.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C. a los

23 DIC 2011

**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

Proyecto:  
Revisión Técnica:  
Revisión jurídica:  
Aprobó:

Martha Fernández Pacheco, profesional Subsecretaría General y de Control Disciplinario.  
Dr. Samir José Abisambra Vesga, Subsecretario General y de Control Disciplinario  
Cristian David Castiblanco Navarrete / DLA  
Ora. Diana P. Ríos García, Dirección Legal Ambiental

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital - DDI

